

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

01019 ✓  
DECRETO ALCALDICIO

LA CISTERNA 08 OCT. 2014  
SIAPER

**VISTOS:** La Ley 18.695 y el D.F.L. N° 1 DE 1996 y la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinados a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
- 2.- Renovación de Convenio de IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA Suscrita entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de La Cisterna. Resolución Exenta N° 00657 de fecha 15 de febrero de 2013 Decreto Municipal N° 2237 de fecha 15 de mayo de 2013.
- 3.- Que mediante memorando N° 656 del 26 de mayo de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicito autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, a fin de cumplir funciones en el Liceo Olof Palme de La Cisterna.
- 4.- Que la profesional cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

**DECRETO:**

**1º DESIGNASE** en calidad de contrata a la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	ILSA DEL CARMEN PIZARRO URRA
R.U.T.	:	[REDACTED]
CARGO	:	OBSERVACION AL AULA, RETROALIMENTACION
Nº HORAS	:	03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
HORARIO	:	MARTES DE 11:25 A 14:25 HRS.
LUGAR DE DESEMPEÑO:	:	LICEO OLOF PALME (SEP)
FECHA INICIO	:	01-MARZO-2014
FECHA TÉRMINO	:	28-FEBRERO-2015
JORNADA	:	DIURNA

**2º PAGASE** la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le corresponden en derecho.

**ANOTESE, COMUNICASE Y REGISTRESE**

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PSS.mrg.-

**DISTRIBUCION:**

1. Secretaria Municipal
2. Direccion de Control
3. Direccion de Administración y Finanzas
4. Departamento de Educación
5. Unidad de Remuneraciones
6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
7. Of. De Partes ✓
8. Archivo.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL